

Consultas Realizadas

Licitación 487110 - Adquisición de Equipos Informáticos y Otros

Consulta 1 - Considerando que el presente llamado establece actualmente

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2026
un sistema de adjudicación por lote, solicitamos respetuosamente a la Convocante evaluar la posibilidad de modificar el sistema de adjudicación a POR ÍTEM. La presente solicitud tiene por objeto favorecer una mayor participación de potenciales oferentes y ampliar la concurrencia, permitiendo que cada proveedor pueda presentar oferta en aquellos ítems en los cuales disponga de productos que cumplan integralmente con las Especificaciones Técnicas requeridas. Asimismo, la adjudicación por ítem permitiría a la Convocante evaluar individualmente las distintas alternativas disponibles en el mercado y seleccionar para cada ítem la oferta que cumpla con los requerimientos técnicos y resulte más conveniente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
La Convocante se mantiene en el sistema de adjudicación POR LOTE establecido en el PBC. La agrupación responde a una lógica funcional y operativa: el Lote N.º 1 reúne equipamiento informático y audiovisual; el Lote N.º 2 integra componentes de networking que deben operar de manera coordinada; el Lote N.º 3 comprende la provisión de UPS conjuntamente con las adecuaciones eléctricas, instalación, configuración y puesta en marcha; y el Lote N.º 4 constituye una solución integral de CCTV con hardware, software, licencias, instalación e integración, entre otros. La adjudicación por lote permite mantener una responsabilidad definida sobre la provisión, compatibilidad, instalación, garantía y soporte, evitando la fragmentación de obligaciones entre distintos proveedores. En consecuencia, no se modifica el sistema de adjudicación, por lo que los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en el PBC.		
Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue "Autorizado" y se dejó expresamente indicado que "No se encuentran observaciones". En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 2 - Lote 3 - Solicitud de ampliación del plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la ampliación del plazo de entrega establecido para el Lote 3 - UPS, actualmente fijado en 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Ejecución. Considerando que el alcance comprende la provisión de 4 UPS de 10 kVA, además de su instalación, configuración, puesta en funcionamiento, reorganización de la instalación eléctrica, instalación de un nuevo tablero con sus correspondientes protecciones y cableados, así como la provisión de todos los materiales y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, el plazo establecido podría resultar reducido para garantizar una ejecución integral y adecuada. Por lo expuesto, solicitamos considerar la ampliación del plazo de entrega a un periodo de entre 60 y 75 días hábiles, a fin de contemplar los tiempos de provisión o importación de los equipos, logística, disponibilidad de materiales, ejecución de adecuaciones eléctricas, instalación, configuración y pruebas de puesta en marcha, fomentando además una mayor participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
Se mantiene el plazo de 15 (quince) días hábiles establecido en el PBC para el Lote N.º 3, contado desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Ejecución por parte del proveedor. El plazo fue definido considerando la planificación de la contratación y el alcance integral previsto para el lote. En consecuencia, los potenciales oferentes deberán contemplar en su oferta y planificación la disponibilidad de los equipos, materiales, mano de obra, logística y demás recursos necesarios para cumplir con la provisión, adecuación eléctrica, instalación, configuración y puesta en marcha dentro del plazo establecido. Por tanto, no se modifica el plazo de entrega. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue "Autorizado" y se dejó expresamente indicado que "No se encuentran observaciones". En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 3 - Lote 3 - Solicitud de habilitación de visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la habilitación de una visita técnica previa a la presentación de ofertas para el Lote 3. La solicitud se fundamenta en que las Especificaciones Técnicas requieren no solamente la provisión de las UPS, sino también la reorganización de la instalación eléctrica existente, instalación de un nuevo tablero, protecciones, cableados, materiales, instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La visita permitiría a los potenciales oferentes verificar las condiciones reales del sitio, las instalaciones eléctricas existentes, tableros, distancias, espacios disponibles, canalizaciones y demás aspectos que puedan incidir en la correcta determinación de los materiales, trabajos y costos necesarios. Por tanto, solicitamos establecer una fecha y horario para la realización de una visita técnica, a fin de permitir la elaboración de ofertas técnicas y económicas ajustadas a las condiciones reales de instalación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
No se incorporará una visita técnica previa como condición adicional del procedimiento. La Convocante se mantiene en lo establecido en el PBC, que describe el alcance de la instalación, incluyendo la reorganización de la instalación eléctrica, el nuevo tablero, protecciones, cableados, materiales, instalación, configuración y puesta en funcionamiento. Corresponde al oferente considerar integralmente dichos trabajos y suministros en su propuesta. Las coordinaciones técnicas necesarias para la ejecución y el Plan de Trabajo serán realizadas con la DTIC conforme a las condiciones contractuales, sin que resulte necesario modificar el PBC para establecer una visita técnica previa a la presentación de ofertas. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue "Autorizado" y se dejó expresamente indicado que "No se encuentran observaciones". En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 4 - Lote 3 - Aclaración sobre las normas ISO 9001 e ISO 14001

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar si, para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Lote 3, serán aceptadas las versiones vigentes, actualizadas o posteriores de las normas requeridas. En las Especificaciones Técnicas se mencionan expresamente: * ISO 9001:2008 * ISO 14001:2004 Considerando que dichas normas cuentan con versiones posteriores, solicitamos confirmar si serán aceptadas certificaciones correspondientes a las versiones vigentes o superiores de ISO 9001 e ISO 14001, siempre que mantengan el alcance y finalidad de los requisitos solicitados. Esta aclaración permitirá evitar interpretaciones restrictivas respecto a certificaciones actualizadas y facilitará la participación de fabricantes que hayan adecuado sus sistemas de gestión a las versiones posteriores de dichas normas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
La Convocante se mantiene en las condiciones expresamente establecidas en las Especificaciones Técnicas del Lote N.º 3. En consecuencia, la documentación presentada será evaluada conforme a las normas y condiciones consignadas en el PBC, sin introducir mediante esta aclaración una sustitución o modificación de las referencias técnicas establecidas. Los oferentes deberán ajustar su propuesta y documentación a lo requerido en el pliego vigente. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue "Autorizado" y se dejó expresamente indicado que "No se encuentran observaciones". En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 5 - Lote 3 - Certificación de Gestión de Seguridad de la Información

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la modificación del requisito establecido para el Lote 3, mediante el cual se exige que la certificación o equivalente vigente de un sistema de gestión que garantice la seguridad de la información cuente con una antigüedad mínima de tres (3) años desde su fecha de emisión. Al respecto, solicitamos que dicha antigüedad mínima sea reducida a un (1) año, manteniéndose todos los demás requisitos relativos a su vigencia, alcance y controles de confidencialidad, integridad y protección de la información. Consideramos que una certificación vigente, emitida por un organismo competente y cuyo alcance cumpla integralmente con las condiciones técnicas requeridas, permite acreditar la existencia e implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información, independientemente de que su fecha inicial de emisión supere o no los tres años. La reducción de la antigüedad mínima a un año permitiría una mayor concurrencia de oferentes que cuentan actualmente con sistemas de gestión debidamente certificados, sin disminuir las exigencias relacionadas con la vigencia, alcance, seguridad, confidencialidad e integridad de la información requeridas por la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
Se mantiene la antigüedad mínima de tres (3) años prevista en el PBC. El requisito no se limita a acreditar la existencia formal de una certificación vigente, sino que procura demostrar que los controles y procesos de seguridad de la información han sido sostenidos y auditados durante un periodo suficiente, evidenciando madurez operativa y mejora continua. Para el Lote N.º 3, el personal encargado de la instalación y soporte tendrá acceso a áreas técnicas, topologías, tableros, equipos de comunicaciones y datos de configuración vinculados a servicios críticos; por ello, la Convocante considera pertinente mantener la antigüedad exigida, además de la vigencia y el alcance requeridos. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue "Autorizado" y se dejó expresamente indicado que "No se encuentran observaciones". En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 6 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
En el Apartado de Capacidad Técnica, para el Lote 3 - Provisión e instalación de 4 (cuatro) UPS de 10 kVA - Punto 4 (pág. 30/178), se especifica: "El Oferente deberá presentar una certificación o equivalente vigente de un sistema de gestión que garantice la seguridad de la información en la prestación de servicios. La certificación deberá contar con una antigüedad mínima de tres (3) años desde la fecha de emisión, manteniéndose vigente a la fecha de presentación de ofertas, y deberá evidenciar criterios orientados a asegurar la confidencialidad, integridad y protección de los datos, abarcando mínimamente la integración de Hardware, Software y Servicio de Soporte Técnico, para el Sector Público. Dicha certificación deberá asegurar, como mínimo la implementación de controles y procesos alineados a buenas prácticas reconocidas para la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de la información y de los datos tratados". Manifestamos que este tipo de requisito de contar con una Certificación muy específica, que no tiene ninguna relación directa con el equipo a ser suministrado, evidencia un aleoso direccionamiento hacia algún Oferente, el cual ya está elegido por la Convocante para ser adjudicado en la presente Licitación, puesto que la adquisición e instalación de la UPS, corresponde a un simple equipo para el suministro de energía, no teniendo ninguna relación con manipulación ni acceso a datos sensibles que requieran confidencialidad y seguridad de la información, lo cual pone de manifiesto claramente que se está exigiendo innecesariamente condiciones limitativas y excluyentes para los potenciales Oferentes de marcas de prestigio y mundialmente reconocidas, con el perjuicio que esto implica para la propia Convocante y para el Estado Paraguayo. Al respecto es importante recordar lo que establece la Ley 7021/22 en el Art. 45, párrafo 6°: Asimismo no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencias a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente ley. A todas luces la exigencia mencionada sin lugar a dudas incumple esta obligación impuesta por la Ley. Por lo expuesto solicitamos que la exigencia mencionada para el Lote 3 sea excluida del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
La exigencia se mantiene en los términos del PBC y está vinculada a la prestación integral del servicio, no únicamente al equipo físico. La instalación, configuración, adecuación eléctrica y soporte implican la intervención de personal técnico en áreas de infraestructura tecnológica y el acceso a información técnica asociada a servicios críticos. Por ello, se requiere que el oferente disponga de procedimientos documentados para control de accesos, confidencialidad, gestión de incidentes y protección de la información. Asimismo, el PBC admite una certificación o equivalente, por lo que la condición no se encuentra asociada a una marca determinada de certificación, sino a la acreditación objetiva de controles de seguridad de la información con el alcance requerido. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue "Autorizado" y se dejó expresamente indicado que "No se encuentran observaciones". En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 7 - Lote N° 5, correspondientes a los Ítems 1, 2 y 3.

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Para garantizar la inversión de la institución, sugerimos establecer como condición obligatoria una "Prueba de Concepto" in situ de los bienes ofertados. Puesto que este lote exige un funcionamiento sincronizado entre plataformas informáticas y diversos equipos físicos, basar la calificación técnica únicamente en la revisión de catálogos o promesas de manuales representa un riesgo operativo alto. La única vía para comprobar que el proyecto funcione es visualizar el ecosistema tecnológico trabajando bajo condiciones reales. Solicitar muestras permitirá al comité constatar de primera mano la interoperabilidad de los componentes propuestos, protegiendo a la entidad ante eventuales conflictos de incompatibilidad técnica post-adjudicación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
La convocante mantiene los requisitos iniciales del PBC. Favor remitirse a la misma. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue "Autorizado" y se dejó expresamente indicado que "No se encuentran observaciones". En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 8 - EXPERIENCIA LOTE 1

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
En el apartado Experiencia Requerida para el Lote N.º 1 se establece que el oferente deberá demostrar experiencia en 'Provisión de Equipos Informáticos, Impresoras'. Sin embargo, se observa que los bienes que integran el Lote N.º 1 corresponden a computadoras de escritorio, computadoras portátiles, TV Smart y proyectores multimedia, no incluyéndose impresoras dentro del mismo. En ese sentido, solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que, para acreditar la experiencia requerida, serán consideradas válidas las provisiones de equipos informáticos y/o bienes tecnológicos similares a los que componen el lote, sin que resulte indispensable acreditar experiencia específica en impresoras. En caso afirmativo, solicitamos adecuar la redacción a 'Provisión de Equipos Informáticos y/o similares', a fin de guardar correspondencia con el objeto efectivamente licitado y favorecer una mayor participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
La Convocante se mantiene en el criterio de experiencia establecido para el Lote N.º 1: "Provisión de Equipos Informáticos, Impresoras", conforme a los porcentajes, periodos y documentos respaldatorios previstos en el PBC. El criterio fue definido para acreditar experiencia empresarial en la provisión y gestión de suministros tecnológicos, incluyendo capacidades de logística, entrega, documentación y atención de garantías. En consecuencia, la experiencia deberá acreditarse conforme a la redacción vigente, sin sustituirla por la fórmula "equipos informáticos y/o similares". Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue "Autorizado" y se dejó expresamente indicado que "No se encuentran observaciones". En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 9 - EXPERIENCIA CON LA MISMA MARCA

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Para el Lote N.º 7 se solicita acreditar experiencia previa en provisión de equipos informáticos de la misma marca ofertada. Considerando que la capacidad del oferente para implementar y brindar soporte a la solución propuesta ya se encuentra respaldada mediante autorizaciones del fabricante y certificaciones técnicas específicas del personal, solicitamos que la experiencia empresarial pueda ser acreditada mediante provisiones de equipos de networking, datacenter y/o seguridad informática de características similares, independientemente de la marca, manteniéndose las certificaciones técnicas correspondientes a la marca efectivamente ofertada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
Se aclara que se mantiene lo establecido en el PBC para el Lote N.º 7 respecto a la experiencia requerida. La exigencia de experiencia en provisiones correspondientes a la misma marca ofertada tiene por finalidad acreditar antecedentes efectivos del oferente en soluciones del fabricante propuesto, considerando las particularidades tecnológicas, procedimientos de implementación, integración, soporte y operación asociados a la solución requerida. Las autorizaciones del fabricante y las certificaciones del personal constituyen requisitos complementarios que acreditan condiciones distintas a la experiencia empresarial del oferente, por lo que no sustituyen el requisito de experiencia establecido. En consecuencia, para la evaluación serán considerados los antecedentes que se ajusten a las condiciones previstas en el PBC. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue "Autorizado" y se dejó expresamente indicado que "No se encuentran observaciones". En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 10 - EXPERIENCIA LOTE 7

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Para el Lote N.º 7 se solicita acreditar experiencia previa en provisión de equipos informáticos de la misma marca ofertada. Considerando que la capacidad del oferente para implementar y brindar soporte a la solución propuesta ya se encuentra respaldada mediante autorizaciones del fabricante y certificaciones técnicas específicas del personal, solicitamos que la experiencia empresarial pueda ser acreditada mediante provisiones de equipos de networking, datacenter y/o seguridad informática de características similares, independientemente de la marca, manteniéndose las certificaciones técnicas correspondientes a la marca efectivamente ofertada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
Se aclara que se mantiene lo establecido en el PBC para el Lote N.º 7 respecto a la experiencia requerida. La exigencia de experiencia en provisiones correspondientes a la misma marca ofertada tiene por finalidad acreditar antecedentes efectivos del oferente en soluciones del fabricante propuesto, considerando las particularidades tecnológicas, procedimientos de implementación, integración, soporte y operación asociados a la solución requerida. Las autorizaciones del fabricante y las certificaciones del personal constituyen requisitos complementarios que acreditan condiciones distintas a la experiencia empresarial del oferente, por lo que no sustituyen el requisito de experiencia establecido. En consecuencia, para la evaluación serán considerados los antecedentes que se ajusten a las condiciones previstas en el PBC. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue "Autorizado" y se dejó expresamente indicado que "No se encuentran observaciones". En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue "Autorizado" y se dejó expresamente indicado que "No se encuentran observaciones". En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 11 - Autorizacion

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
“En el apartado Capacidad Técnica correspondiente al Lote N.º 2, numeral 3, se establece la presentación de ‘Carta de Autorización del Fabricante y del distribuidor’; sin embargo, en el apartado Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica se solicita únicamente ‘Carta de Autorización del distribuidor’. Solicitamos amablemente aclarar cuál de ambas condiciones prevalecerá a efectos de la evaluación. Asimismo, solicitamos confirmar que será suficiente la presentación de Carta de Autorización emitida por el fabricante y/o por su representante/distribuidor oficial, siempre que mediante la documentación presentada pueda acreditarse fehacientemente la cadena de distribución hasta el fabricante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
Se aclara que, para el Lote N.º 2, se mantiene la condición establecida en el apartado de Capacidad Técnica, que exige la Carta de Autorización del Fabricante y del distribuidor, dirigida a la institución y con referencia al proceso, no admitiéndose cartas genéricas. La mención contenida en el apartado de requisitos documentales deberá interpretarse conjuntamente con la exigencia sustantiva de capacidad técnica y no como una sustitución de esta. En consecuencia, a efectos de la evaluación deberán presentarse las autorizaciones requeridas conforme al PBC, sin reemplazarlas por una autorización alternativa bajo la fórmula “fabricante y/o distribuidor”. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue “Autorizado” y se dejó expresamente indicado que “No se encuentran observaciones”. En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 12 - EXPERIENCIA LOTE 5

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Respecto al criterio de Experiencia Requerida para el Lote N.º 5, solicitamos considerar como experiencia válida la provisión e instalación de pantallas profesionales, sistemas de visualización, videowalls, soluciones audiovisuales y/o sistemas de videoconferencia, teniendo en cuenta que dichas soluciones comprenden actividades de provisión, montaje, configuración, integración, puesta en servicio y soporte técnico similares a las requeridas en el presente lote. En consecuencia, solicitamos ampliar la redacción del criterio a ‘Provisión de pantallas interactivas, pantallas profesionales, videowalls, sistemas/equipos de videoconferencia y/o soluciones audiovisuales similares’.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
El objeto de la adquisición para el Lote N.º 5 se centra en el suministro de estaciones multimedia interactivas, tecnologías táctiles con unidades de procesamiento dedicadas y sistemas integrados de videoconferencia. Estas soluciones poseen requerimientos de interactividad, capacidad de procesamiento, usabilidad y configuración técnica diferentes de los de un videowall o una pantalla profesional estándar, cuyo propósito habitualmente se limita a la visualización o señalización digital. Dado que la Entidad necesita garantizar que el proveedor cuente con la experiencia y la idoneidad específica para la correcta provisión, integración y soporte de este nivel de equipamiento interactivo y colaborativo, no resulta viable considerar como válidas las experiencias en sistemas de visualización genéricos. Por lo expuesto, deberá ajustarse a lo establecido en el PBC. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue “Autorizado” y se dejó expresamente indicado que “No se encuentran observaciones”. En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 13 - PROYECTOR LOTE 1

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
En las especificaciones del Lote N.º 1 - Ítem 4 Proyector Multimedia se establecen diversos parámetros específicos de diseño y conectividad. A fin de ampliar la concurrencia de soluciones técnicamente equivalentes, solicitamos confirmar que serán aceptados equipos cuyas características sean iguales, superiores o funcionalmente equivalentes a las solicitadas, particularmente en relación de alcance, zoom óptico, potencia de la fuente de luz, tiempo de respuesta/Input Lag y certificaciones internacionales, siempre que el equipo cumpla o supere los requerimientos de resolución, brillo, contraste, vida útil, conectividad y funcionalidad requeridos por la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
La Convocante se mantiene en las Especificaciones Técnicas establecidas para el Lote N.º 1 - Ítem 4. Cuando el PBC utiliza expresamente la fórmula “o superior”, serán admisibles prestaciones que cumplan o superen el mínimo indicado. En aquellos parámetros fijados de manera expresa, sin previsión de equivalencia o superioridad, el oferente deberá acreditar el cumplimiento conforme a la característica requerida. Por tanto, no se incorpora una regla general de “equivalencia funcional” que sustituya los parámetros técnicos definidos en el PBC. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue “Autorizado” y se dejó expresamente indicado que “No se encuentran observaciones”. En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 14 - ISO 9001 DE DISEÑO Y DESARROLLO

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
“En las especificaciones técnicas del Lote N.º 1 se solicita Certificación ISO 9001 vigente vinculada a ‘Diseño y Desarrollo’. Solicitamos aclarar si dicha certificación corresponde al fabricante del equipo ofertado. Asimismo, considerando que el alcance de los certificados ISO puede variar en su denominación dependiendo de la estructura y actividades del fabricante, solicitamos confirmar que serán aceptadas certificaciones ISO 9001 vigentes cuyo alcance comprenda fabricación, diseño, desarrollo y/o producción de equipos informáticos, aunque la denominación del alcance no contenga literalmente la expresión ‘Diseño y Desarrollo’.”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
Se aclara que la certificación ISO 9001 vigente vinculada a “Diseño y Desarrollo” corresponde al fabricante del equipo ofertado, en atención a que el requisito se encuentra incorporado entre las certificaciones y documentaciones del producto y constituye un estándar de MITIC. Asimismo, serán aceptadas certificaciones ISO 9001 vigentes cuyos alcances sean similares y comprendan actividades relacionadas con fabricación, diseño, desarrollo y/o producción de equipos informáticos, aunque la denominación del alcance no reproduzca literalmente la expresión “Diseño y Desarrollo”. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue “Autorizado” y se dejó expresamente indicado que “No se encuentran observaciones”. En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 15 - INYECTOR POE

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Para el Lote N.º 2 – Ítem 1 Access Point se solicita que cada equipo cuente con un inyector PoE+; sin embargo, el Ítem 2 del mismo lote contempla switches con puertos PoE+ destinados a la alimentación de dispositivos de red. Solicitamos aclarar si la provisión del inyector PoE+ será obligatoria para la totalidad de los Access Points aun cuando los mismos sean alimentados directamente desde los switches PoE+ objeto del presente lote. En caso contrario, solicitamos confirmar que podrán ofertarse Access Points sin inyector cuando la alimentación PoE+ sea suministrada por el switch correspondiente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
Sí, la provisión del inyector PoE+ se mantiene como obligatoria para cada Access Point, conforme a las Especificaciones Técnicas del Lote N.º 2 – Ítem 1. El inyector fue previsto para otorgar flexibilidad de instalación y continuidad de uso aun cuando, en un punto determinado, no se disponga temporalmente de un puerto PoE en el switch de acceso. La existencia de switches PoE+ dentro del mismo lote no elimina esta condición accesoria requerida para los puntos de acceso. En consecuencia, no se modifica el PBC. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue “Autorizado” y se dejó expresamente indicado que “No se encuentran observaciones”. En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 16 - PLATAFORMA DE ADMINISTRACION Y LICENCIAMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Respecto al Lote N.º 2, se solicita para los Access Points una licencia anual que permita administración centralizada, monitoreo y supervisión avanzada, mientras que para los switches se establece que deberán encontrarse visibles en una consola de administración. Solicitamos aclarar si Access Points y switches deberán ser administrados obligatoriamente desde una misma plataforma de gestión centralizada. En caso afirmativo, solicitamos indicar expresamente el período de licenciamiento requerido para los switches, así como confirmar si serán aceptadas soluciones de administración en modalidad cloud y/o local (on-premise), siempre que se cumplan las funcionalidades solicitadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
La Convocante se mantiene en las condiciones expresamente establecidas en el PBC. Para los Access Points deberá proveerse la licencia anual que permita la administración centralizada, monitoreo y supervisión avanzada; para los switches deberá garantizarse su visibilidad en la consola de administración y la indicación de su estado en línea. No se incorpora mediante esta aclaración un plazo adicional de licenciamiento para los switches ni una exigencia distinta respecto de la modalidad cloud u on-premise. La solución ofertada deberá incluir todos los componentes, licencias o habilitaciones que resulten necesarios para cumplir plenamente las funcionalidades exigidas en el PBC. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue “Autorizado” y se dejó expresamente indicado que “No se encuentran observaciones”. En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 17 - EPEAT SILVER

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
En los requisitos de certificación de los equipos del Lote N.º 1 se solicita certificación EPEAT Silver. Solicitamos confirmar que serán aceptados equipos con certificación EPEAT Silver o superior, incluyendo EPEAT Gold, toda vez que esta última representa un nivel superior dentro del mismo esquema de certificación ambiental.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
Se aclara que se mantienen las condiciones establecidas en el PBC respecto de la certificación EPEAT Silver, comprobable desde el sitio correspondiente. Asimismo, serán aceptadas certificaciones de nivel superior dentro del mismo esquema, incluyendo EPEAT Gold. La evaluación se realizará sobre el cumplimiento documental del requisito y la acreditación correspondiente del equipo ofertado.		
Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue “Autorizado” y se dejó expresamente indicado que “No se encuentran observaciones”. En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 18 - GANANCIAS

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Para el Lote N.º 2 – Ítem 1 Access Point, en el apartado Ganancia/Rendimiento se indican valores de 4,2 dBi para 2,4 GHz y 5,5 dBi para 5 GHz. Solicitamos aclarar si dichos valores deben interpretarse como valores mínimos. Asimismo, solicitamos que sean aceptados equipos con valores de ganancia iguales o superiores, o técnicamente equivalentes, siempre que cumplan o superen los requerimientos de cobertura, throughput, cantidad de radios, estándares inalámbricos y demás funcionalidades exigidas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
Se aclara que los valores de ganancia de 4,2 dBi para 2,4 GHz y 5,5 dBi para 5 GHz deberán cumplirse conforme se encuentran establecidos en las Especificaciones Técnicas. El PBC diferencia expresamente aquellos parámetros definidos como mínimos o acompañados de la expresión “o superior” de aquellos consignados como valores exigidos. En consecuencia, no se modifica el requisito ni se incorpora una regla general de equivalencia para dichos valores.		
Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue “Autorizado” y se dejó expresamente indicado que “No se encuentran observaciones”. En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 19 - ISO 27001

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
En relación con el numeral 4 de Capacidad Técnica del Lote N.º 3, en el cual se solicita una certificación o equivalente vigente de un sistema de gestión que garantice la seguridad de la información, solicitamos amablemente a la Convocante considerar igualmente válida la presentación de una constancia, certificado o documento emitido por un organismo certificador reconocido y/o acreditado, mediante el cual se acredite que el oferente se encuentra formalmente en proceso de implementación, auditoría y certificación bajo la norma ISO/IEC 27001. Entendemos que dicha documentación permitiría acreditar que el oferente ha iniciado formalmente la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y se encuentra sometido a un proceso de evaluación independiente por parte de un organismo especializado. En tal sentido, solicitamos modificar el requisito de manera que puedan ser aceptadas tanto certificaciones ISO/IEC 27001 vigentes o equivalentes, como constancias emitidas por organismos certificadores que acrediten que el oferente se encuentra formalmente en proceso de obtención de dicha certificación, siempre que el alcance contemple las actividades relacionadas con integración de hardware, software y prestación de servicios de soporte técnico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
El PBC exige una certificación o equivalente vigente y con una antigüedad mínima de tres (3) años desde su fecha de emisión. Una constancia que acredite que el oferente se encuentra en proceso de implementación, auditoría o certificación no demuestra el cumplimiento actual y sostenido de los controles exigidos ni acredita la antigüedad requerida. En consecuencia, el oferente deberá presentar una certificación vigente o equivalente que cumpla integralmente con el alcance y las condiciones establecidas en el PBC. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue "Autorizado" y se dejó expresamente indicado que "No se encuentran observaciones". En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 20 - NORMAS SWITCH

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Para el Lote N.º 2 - Ítem 2 Switch, dentro del apartado Certificaciones se indican FCC, CB, UL, RCM, ISSED, KC, BSMI, VCCI, NOM y CE. Considerando que dichas certificaciones corresponden a esquemas regulatorios aplicables a distintos países y mercados, y que el cumplimiento simultáneo de la totalidad de ellas podría limitar innecesariamente la participación de fabricantes técnicamente equivalentes o superiores, solicitamos confirmar que será aceptado el cumplimiento de una o más certificaciones internacionales reconocidas, tales como FCC, CE, UL, CB o equivalentes, sin necesidad de contar simultáneamente con la totalidad de las certificaciones enumeradas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
La Convocante se mantiene en las certificaciones expresamente indicadas para el Lote N.º 2 - Ítem 2, las cuales forman parte de las características mínimas exigidas del equipo. La oferta deberá acreditar el cumplimiento conforme a la enumeración contenida en el PBC; no se sustituirá dicho requisito por el cumplimiento parcial de una o más certificaciones seleccionadas por el oferente ni por una equivalencia general no prevista en el pliego. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue "Autorizado" y se dejó expresamente indicado que "No se encuentran observaciones". En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 21 - Lote 5. Ítems N° 1, 2 y 3.

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Solicitamos a la convocante incluir como requisito la presentación de una muestra física acompañada de una demostración funcional de los equipos ofertados operando de manera integrada. Al tratarse de una solución compuesta por software y múltiples módulos de hardware que deben operar de forma unificada, el análisis exclusivamente documental no permite comprobar su comportamiento en condiciones reales de uso. La manera de validar objetivamente las funciones del software exigido y su comunicación entre los equipos es evaluando físicamente su interacción en conjunto. Exigir esta demostración asegurará a la entidad la correcta integración y compatibilidad de todos los componentes, evitando posibles problemas técnicos futuros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
La convocante mantiene los requisitos iniciales del PBC. Favor remitirse a la misma. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue "Autorizado" y se dejó expresamente indicado que "No se encuentran observaciones". En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 22 - Requerimiento tecnico - UPS - Baterias

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
En el PBC es requerido que el tiempo de autonomía de las UPS posean una autonomía de minimamente 15 minutos. Se consulta si el requerimiento puede ser cumplido con banco de baterías externo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
La Convocante se mantiene en las Especificaciones Técnicas del Lote N.º 3. El PBC establece expresamente para la UPS de 10 kVA una batería de plomo/ácido libre de mantenimiento instalada internamente dentro de la UPS, voltaje de batería de 192 VDC y autonomía de 15 minutos a media carga. En consecuencia, un banco de baterías externo no sustituye la configuración expresamente exigida para el cumplimiento de este requisito. Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado "Adquisición de equipos informáticos y otros", ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue "Autorizado" y se dejó expresamente indicado que "No se encuentran observaciones". En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 23 - Lote 7, Ítems 1 y 2 – Antigüedad del personal técnico

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Se exige que todos los técnicos certificados (hasta 5-6 personas por ítem) figuren en la planilla del oferente con al menos 1 (un) año de antigüedad. Solicitamos la admisión de acreditar a este personal mediante contratos de locación de servicios, sin exigir relación de dependencia directa y exclusiva con el oferente debido a la complejidad trazable del trabajo declarada en las especificaciones técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
Se mantiene lo establecido en el PBC. El requisito de que el personal técnico certificado cuente con una antigüedad mínima de 1 (un) año en la planilla del oferente tiene por finalidad acreditar que el oferente dispone de un equipo técnico previamente constituido, con vinculación y experiencia comprobable dentro de su estructura, asegurando la disponibilidad, continuidad y capacidad efectiva de respuesta durante la implementación y el posterior soporte de la solución. En consecuencia, la acreditación del personal técnico deberá efectuarse conforme a los requisitos y medios establecidos en el PBC, sin admitir contratos de locación de servicios como sustitución del requisito de antigüedad exigido.		
Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue “Autorizado” y se dejó expresamente indicado que “No se encuentran observaciones”. En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 24 - Lote 3 y Lote 4 – Certificación de seguridad de la información

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
El pliego exige una certificación vigente de un sistema de gestión de seguridad de la información, pero además pide que tenga una antigüedad mínima de 3 (tres) años desde su fecha de emisión. Solicitamos indicar el motivo técnico de exigir antigüedad de emisión (y no solo vigencia), y evaluar eliminar ese requisito, considerando que lo relevante para garantizar la seguridad de la información es que la certificación se encuentre vigente al momento de la oferta, independientemente de su fecha de emisión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
La antigüedad mínima de tres (3) años se mantiene porque busca acreditar continuidad y madurez en la aplicación de controles de seguridad, y no únicamente la obtención reciente de una certificación. En el Lote N.º 3, la instalación y el soporte implican acceso a áreas técnicas, topologías, tableros, equipos de comunicaciones y datos de configuración de servicios críticos. En el Lote N.º 4, la solución CCTV procesa y administra imágenes, ubicaciones, credenciales, direcciones IP, configuraciones y evidencia audiovisual sensible, además de requerir acceso a la red institucional durante la instalación, integración, soporte y mantenimiento. En ambos casos, la antigüedad exigida permite acreditar que los controles han sido sostenidos y auditados durante un periodo suficiente. Se mantiene asimismo la posibilidad de presentar una certificación o equivalente, siempre que cumpla la vigencia, antigüedad y alcance requeridos.		
Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue “Autorizado” y se dejó expresamente indicado que “No se encuentran observaciones”. En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 25 - Lote 7, Ítems 1 y 2 – Antigüedad del personal técnico

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Se exige que todos los técnicos certificados (hasta 5-6 personas por ítem) figuren en la planilla del oferente con al menos 1 (un) año de antigüedad. Solicitamos la admisión de acreditar a este personal mediante contratos de locación de servicios, sin exigir relación de dependencia directa y exclusiva con el oferente debido a la complejidad trazable del trabajo declarada en las especificaciones técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
Se mantiene lo establecido en el PBC. La exigencia de una antigüedad mínima de 1 (un) año del personal técnico en la planilla del oferente tiene por objeto acreditar que el oferente cuenta con un equipo técnico previamente constituido y con experiencia dentro de su estructura, procurando asegurar la disponibilidad, continuidad y capacidad de respuesta necesarias para la implementación y soporte de la solución requerida. En consecuencia, la acreditación del personal técnico deberá efectuarse conforme a los requisitos y medios establecidos en el PBC, sin admitir contratos de locación de servicios como sustitución del requisito de antigüedad exigido.		
Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue “Autorizado” y se dejó expresamente indicado que “No se encuentran observaciones”. En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 26 - Lote 7, Ítem 2 – Especificaciones técnicas del firewall

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
De igual manera, se exigen valores de throughput muy específicos, permanencia de 6 años en el Cuadrante de Líderes de Gartner y certificación NIST USGv6, entre otros. Solicitamos confirmar si se aceptarán soluciones técnicamente equivalentes de otras marcas del mercado y cuales serán los criterios tenidos en cuenta para evaluar dicha equivalencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
Se aclara que las ofertas deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el PBC. Los valores de throughput, la permanencia en el Cuadrante de Líderes de Gartner, la certificación NIST USGv6 y los demás parámetros indicados deberán acreditarse conforme a lo requerido en el pliego. En consecuencia, no se incorpora mediante esta aclaración un criterio general de equivalencia que sustituya los requisitos técnicos expresamente establecidos; los potenciales oferentes deberán remitirse a lo consignado en el PBC.		
Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue “Autorizado” y se dejó expresamente indicado que “No se encuentran observaciones”. En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 27 - Lote 7, Ítem 1 – Especificaciones técnicas del switch

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Los valores exigidos (buffer, ancho de banda en Tbps, MTBF, cantidad de VLANs, entradas MAC/host IP, etc.) son muy puntuales y coinciden con las fichas técnicas de marcas y modelos específicos. Solicitamos confirmar si se aceptarán equipos de otras marcas que cumplan funcionalmente con el objetivo del ítem y determinar cuales seran los criterios de equivalencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
Se aclara que existen en el mercado distintas marcas que pueden dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas. En tal sentido, podrán ser ofertados equipos de otras marcas, siempre que cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas y demás requerimientos establecidos en el PBC. La evaluación se realizará sobre el cumplimiento acreditado de los parámetros exigidos, por lo que los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		
Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue “Autorizado” y se dejó expresamente indicado que “No se encuentran observaciones”. En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 28 - Lote 7, Ítem 1 – Técnicos nivel Profesional

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Se exige un mínimo de 3 (tres) técnicos certificados nivel Profesional de la marca ofertada. Solicitamos reducir esta cantidad a 1 (uno), dada la dificultad de los trabajos descritos que no comprende la necesidad real de ser abarcada por dicha cantidad de tecnicos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
Se mantiene la cantidad mínima de tres (3) técnicos certificados de nivel Profesional establecida en el PBC, considerando la necesidad de contar con suficiente capacidad técnica, disponibilidad y continuidad para la correcta implementación y soporte de la solución requerida.		
Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue “Autorizado” y se dejó expresamente indicado que “No se encuentran observaciones”. En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 29 - Lote 7, Ítem 1 – Técnicos nivel Asociado

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Se exige un mínimo de 3 (tres) técnicos certificados nivel Asociado. Solicitamos reducir esta cantidad a 1 (uno) teniendo en cuenta el mismo criterio		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
Se mantiene la cantidad mínima de tres (3) técnicos certificados de nivel Asociado establecida en el PBC, considerando la necesidad de contar con suficiente capacidad técnica, disponibilidad y continuidad para la correcta implementación y soporte de la solución requerida.		
Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue “Autorizado” y se dejó expresamente indicado que “No se encuentran observaciones”. En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 30 - Lote 7, Ítem 2 – Técnicos nivel Asociado/Accredited y certificación Palo Alto

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Se exige un mínimo de 3 (tres) técnicos nivel Asociado/Accredited; solicitamos reducir a 2 (dos). Además, se incluye la certificación "Palo Alto PCNSA" dentro del nivel Profesional/Experto, cuando dicha certificación corresponde en realidad al nivel Asociado/de entrada (la certificación de nivel experto de Palo Alto es PCNSE). Solicitamos confirmar o corregir esta referencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
Se mantiene la cantidad mínima de técnicos requerida en el PBC. Asimismo, se aclara que, para el nivel Profesional/Experto, será admitida la certificación Palo Alto Networks Certified Network Security Engineer (PCNSE), siempre que la misma se encuentre vigente al momento de la presentación de la oferta.		
Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue “Autorizado” y se dejó expresamente indicado que “No se encuentran observaciones”. En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		

Consulta 31 - Lote 7, Ítem 2 – Técnicos nivel Profesional/Experto y Especialista/Engineer

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Se exige un mínimo de 2 (dos) técnicos en el nivel Profesional/Experto y 2 (dos) en el nivel Especialista/Engineer. Solicitamos reducir la exigencia a 1 (uno) técnico en cada nivel teniendo en cuenta el criterio de la complejidad de los trabajos descritos, que genera una exageración en el requisito de 4 técnicos de tan alto nivel		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2026
Se mantienen las cantidades mínimas de técnicos establecidas en el PBC: 2 (dos) en el nivel Profesional/Experto y 2 (dos) en el nivel Especialista/Engineer, considerando la necesidad de contar con suficiente capacidad técnica, disponibilidad y continuidad para la correcta implementación, soporte y atención de la solución requerida. En consecuencia, no se modifica la cantidad exigida.		
Finalmente, se deja constancia de que las Especificaciones Técnicas del llamado “Adquisición de equipos informáticos y otros”, ID N.º 487110, fueron puestas a consideración del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) mediante el trámite N.º 00274/2026. Conforme a la Autorización de Adquisiciones TIC emitida en fecha 18/08/2026, el resultado del análisis fue “Autorizado” y se dejó expresamente indicado que “No se encuentran observaciones”. En consecuencia, la Convocante se mantiene en las condiciones técnicas aprobadas, sin perjuicio de las aclaraciones precedentes, las cuales no modifican las bases sustanciales del llamado.		